



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0143-O

Quito, D.M., 18 de abril de 2021

Asunto: Complementar el pedido de información Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0121-O

Señor Ingeniero
César Rodrigo Díaz Alvarez
Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al oficio N°GADDMQ-SGSG-2021-0877-OF de 6 de abril de 2021, debo recordarle señor Secretario que los pedidos de información se realizan en el ejercicio de las atribuciones según el Art. 58 de COOTAD. Por lo que la respuesta debe ser integral no por partes y en vista que hasta la fecha que se remite este comunicado no se ha completado la información solicitada debo insistir en los requerimientos que no han sido contestados de acuerdo al oficio GADDMQ-DC-AMGB-2021-0121-O de 4 de abril de 2021.

- La normativa legal por la que el CACMQ deba "*Apoyo de traslado de autoridades de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad*".
- Cuáles son las "autoridades" y los proyectos, coordinaciones y acciones administrativas referentes al CACMQ. Que necesitan del parque automotor del CACMQ.

Adicional requiero que se remita un informe detallado de las acciones tomadas por usted como máxima autoridad de la SGSG sobre lo siguiente:

- El artículo 2 de la Resolución A003 del 2019 indica "*Prohibir el uso de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para actividades personales de todos los servidores públicos municipales, entre estas, el traslado desde los domicilios hacia las oficinas municipales y viceversa; por lo tanto, ningún servidor público municipal tendrá asignado a su cargo un vehículo, incluyen los asesores de despacho del Alcalde Metropolitano.*". (las negrillas me pertenecen)

¿Se explique por qué existen vehículos asignados a directores y directora?

- Se remita el proceso de acuerdo a la normativa legal vigente (LOSEP o COESCOP) de cambio administrativo de los Agentes Metropolitanos de Control, que realizan las funciones de conductores en las Secretaría de Seguridad, así como las autorizaciones por excepción de conducir vehículos municipales emitidos desde la fecha de su cambio.
- Se remita las novedades del vehículo de placas PMA7336, lugar de parqueo municipal debidamente autorizado, reporte de GPS desde el 1 de marzo hasta el 15 de abril, bitacora del conductor, ultima acta entrega de custodios.
- Se remita del GPS del vehiculo de placas PMF 0626, asi como el lugar de parqueo municipal autorizado y la bitacora del actividades del conductor de los 3 meses ultimos.
- Se remita el expediente, informe y demás que posea la SGSG sobre el vehículo de placas PMA1053, y el parte de la Policía Nacional N°202006072495953016 (adjunto).



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0143-O

Quito, D.M., 18 de abril de 2021

Me permito recordar a usted, señor Secretario, que la información que requiere este despacho es la detallada en los numerales precedentes, por lo que se solicita que la contestación de su Secretaría se limite a dar atención al requerimiento. Mismo que deberá remitirse a este despacho en un lapso no mayor de 48 horas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO

Referencias:

- GADDMQ-SGSG-2021-0877-OF

Anexos:

- GADDMQ-DC-AMGB-2021-0121-O.pdf
- GADDMQ-SGSG-2021-0877-OF.pdf
- Nuevo documento.pdf

Copia:

Señor
Xavier Enrique Casares Tamayo
Director Metropolitano Administrativo (E)

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2021-04-18	
Revisado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2021-04-18	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2021-04-18	

